

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 998 18 de ABRIL de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 ABR 2018

1052

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2105, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub Directora de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de "LA GUARDIA DEL BOSQUE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL" Que se llevara a cabo los días 13 y 14 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Dolores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

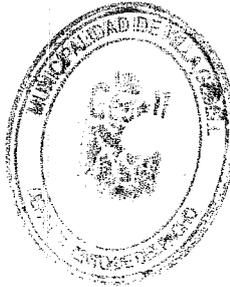
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de "LA GUARDIA DEL BOSQUE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL" Que se llevara a cabo los días 13 y 14 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Dolores.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 06 ABR 2018

1058

V I S T O: El Expediente N° 4124-1071, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 678/18 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 011/18 para la "ADQUISICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5.000 M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA REPARACION CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL",

Que se presentó un (1) solo oferente superando la propuesta económica;

Que a fojas 109 el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos aconseja realizar un segundo llamado;

Que tales circunstancias constituyen motivos suficientes para declarar desierta la presente Licitación Privada, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad y conforme lo establecido por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 011/18 para la "ADQUISICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5.000 M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA REPARACION CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Privada N° 011/18 para la "ADQUISICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5.000 M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA REPARACION CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día dieciocho (18) de abril del dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.82.00 Suelo Seleccionado.....\$ 1.200.000

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1054

Villa Gesell, 09 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° -----
----- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas los días 3 y 10 de febrero de dos mil dieciocho (2018), la
suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$
3.312,50), por guardia.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y
por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELNI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1055

Villa Gesell, 09 ABR 2018

V I S T O: Que el Señor Jefe de División Inspección General hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685-----
----- D.N.I. Nº 30.873.529) para cumplir la función de Jefe de División de Inspección General Interino desde el día veinticuatro (24) de marzo y hasta el dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018) por licencia anual del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

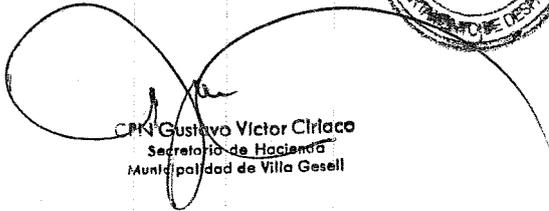
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ABR 2018

1056

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 1º del Decreto 987/18 mediante el cual se designa al agente ALVES BORGES, Neto Adalberto (Leg. Nº 8465-D.N.I. Nº 94.683.551);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 984/18 la carga ----- horaria del agente ALVES BORGES, Neto Adalberto (Leg. Nº 8465-D.N.I. Nº 94.683.551) la que pasara a ser de veinticuatro (24) horas a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1057

Villa Gesell, 09 ABR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora OLANO, María de los Ángeles (Leg. N° 4345-D.N.I. N° 26.429.883) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

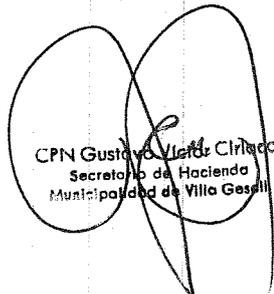
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y---
-----por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Villarreal
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1058

Villa Gesell, 09 ABR 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente MONGE, Leonardo Sebastián (Leg. N° 4293-D.N.I. N° 35.801.982) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MONGE, Leonardo Sebastián (Leg. N° 4293-D.N.I. N° 35.801.982) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MONGE, Leonardo Sebastián (Leg. N° 4293-D.N.I. N° 35.801.982) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Erlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1059

Villa Gesell, 09 ABR 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) -----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor LUJAN, Diego Nicolás (Leg. Nº 2687-D.N.I. Nº 26.370.507) con treinta (30) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE (\$ 326,67), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

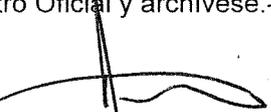
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Oriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1060

Villa Gesell, 09 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la categoría del agente LUERO, Nora (Leg. N° 1039-D.N.I. N° 28.297.342) designada mediante el Artículo 1° del Decrto N° 821/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE a partir del primero (1°) de abril de dos mil ----- dieciocho (2018) del Artículo 1° del Decreto 821/18 la categoría del agente LUERO, Nora (Leg. N° 1039-D.N.I. N° 28.297.342), la que pasara a ser 71, con un régimen horario de 30 horas semanales con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Monitoreo.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1061

Villa Gesell, 09 ABR 2018

VISTO: Lo solicitado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en cuanto a la reparación de la Pala cargadora Liu Gong 836 del área de Servicios públicos, con materiales y mano de obra incluidas, según Orden de compra N° 1384, Proveedor N° 1906 – Taller El Semáforo S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º, Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto según Decreto-Ley 9443/79), con excepción a lo prescripto en el Artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas: Artículo 156º, Inc.6): La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general.-

Que la maquina mencionada es de suma necesidad para las tareas de mantenimiento de calles, recolección de ramosa, etc, que realiza el área de Servicios Públicos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra ----- N° 1384 , Proveedor N° 1906, Taller El Semáforo S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SETENTA (\$ 214.070.-) para la reparación , mano de obra y materiales de la Pala Cargadora Liu Gong 836, utilizada en el área de Servicios Públicos perteneciente a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en los términos de la excepción prevista en los del Artículo 156º, inc.6) Ley Orgánica de las Municipalidades.---

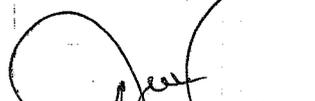
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

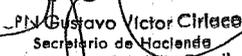
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Cirlea
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1062

Villa Gesell, 09 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1663, letra

M, año 2018, iniciado por el Señor LAPENNA, Jose; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor LAPENNA, José por la ----- suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Enrique
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1068

Villa Gesell, 09 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1901, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CARDOZO, Cintia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

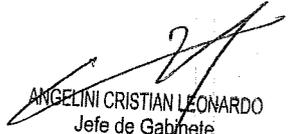
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CARDOZO, Cintia -----
----- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

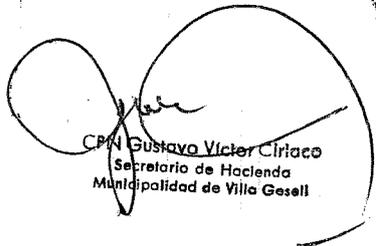
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1064

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El vencimiento de la cuota cuatro (4) del año 2018 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento. a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de abril del dos -----
-----mil dieciocho (2018) el vencimiento de la cuota cuatro (4) de la
Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

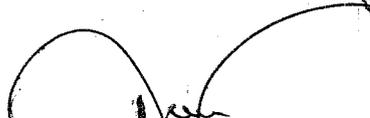
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1065

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la categoría del agente LUJAN, María Rosa (Leg. N° 2987-D.N.I. N° 22.632.950) designada mediante el Artículo 1° del Decreto N° 875/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 875/18 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. N° 2987-D.N.I. N° 22.632.950) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEINUEVE CTVS. (\$ 11.449,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.

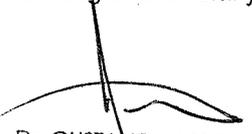
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 ABR 2018

1066

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora FLEURY, Gimena Soledad (Leg. Nº 3975-D.N.I.
Nº 26.436.344) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS.
(\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Cirloca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



1067

Villa Gesell, 10 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada los días ----- 1 y 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) al Señor CAVALLERO, Rayen (Leg. Nº 3796-D.N.I. Nº 35.420.570) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada los días ----- 1 y 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GALEANO GOBEL, Lorena (Leg. Nº 3365-D.N.I. Nº 28.528.968) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

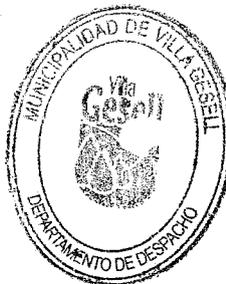
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1068

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del tres (3) abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor RODRIGUEZ, Juan Carlos (Leg. Nº 4468-D.N.I. Nº 25.300.607), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

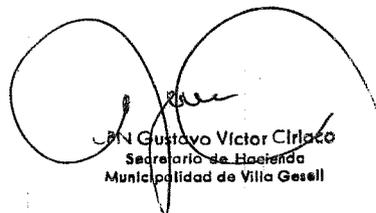
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1069

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SENDIN, Brenda Tatiana (Leg. Nº 7087-D.N.I. Nº 33.876.683), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1070

Villa Gesell, 10 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8450);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8450-D.N.I. N° ----- 17.013.691) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día cuatro (4) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.312,30) por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1071

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al agente MENDEZ, Silvia (Leg. N° 3659-D.N.I. N° 23.013.664), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1072

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

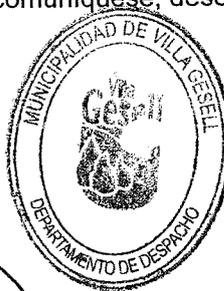
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. Nº 2868-D.N.I. Nº 21.427.680) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1073

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ALGARE, Gisela (Leg. N° 3524) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Departamento Personal a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALGARE, Gisela -----
----- (Leg. N° 3524) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión
en el Departamento Personal a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

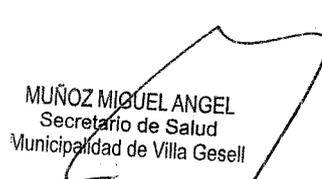
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 834/18 la designación del agente SARIELLA, Nicolás (Leg. Nº 4304-D.N.I. Nº 44.113.456);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 834/18 la designación del agente SARIELLA, Nicolás (Leg. Nº 4304-D.N.I. Nº 44.113.456).---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1075

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al -----
-----primero (1ro) de marzo y hasta el quince (15) de abril de dos mil dieciocho
(2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON
CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57) importe que se actualizara con el porcentaje
correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en
el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	DOC.IDENTIDAD N
SARIELLA, Nicolás	4304	44.113.456

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1070

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1070, letra

C, año 2018, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA Jose; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor CERNADA CABRERA -----
-----José por la suma de PESOS TRES MIL. (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

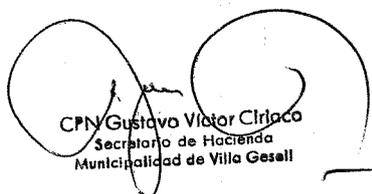
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1077

Villa Gesell, 10 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1895, letra

Z, año 2018, iniciado por el Señor ZAPATA, Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por el Señor ZAPATA, Cecilia -----
----- por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

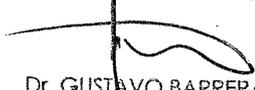
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

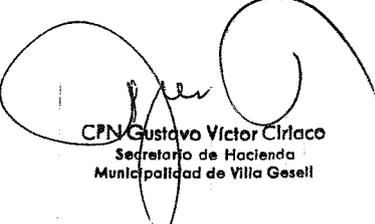
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1078

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
CASTILLO, Jose	3749	29.268.423

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

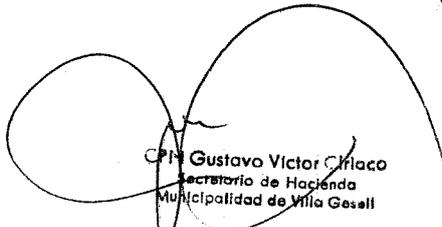
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

1079

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: El Exp. 4124-574, letra A, año 2017 iniciado por el Señor ARENA, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de febrero y hasta el primero (1º) de agosto de dos mil dieciocho (2018), otorgada por Decreto Nº 230/18;

Que mediante nota solicita el cese de la licencia concedida;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 230/18 mediante el cual se otorgaba licencia sin goce de haberes al agente ARENA, Verónica (Leg. Nº 9923), a partir del once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

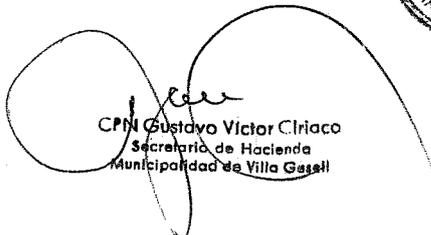
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1080

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
LEGUIZAMON, Héctor	4252	39.830.572

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1081

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado al Centro de Jubilados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor SILVA MACHADO, Matias (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el Centro de Jubilados.

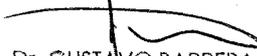
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1082

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0047, letra

F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

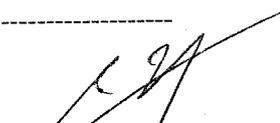
DECRETA

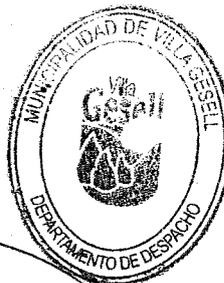
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----
-----suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1083

Villa Gesell, 11 ABR 2018

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a los agentes DURSO, Nicolas (Leg. Nº 4389-D.N.I. Nº 41.674.486), KLETZEL, Agustin (Leg. Nº 4294-D.N.I. Nº 39.163.967) y MONGE, Leonardo (Leg. Nº 4293-D.N.I. Nº 35.801.982) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil -----dieciocho (2018) a los agentes DURSO, Nicolás (Leg. Nº 4389-D.N.I. Nº 41.674.486), KLETZEL, Agustín (Leg. Nº 4294-D.N.I. Nº 39.163.967) y MONGE, Leonardo (Leg. Nº 4293-D.N.I. Nº 35.801.982) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DURSO, Nicolás (Leg. Nº 4389-D.N.I. Nº ----41.674.486) la cantidad de tres (3) días de licencia proporcional 2018.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente KLETZEL, Agustín (Leg. Nº 4294-D.N.I. Nº --39.163.967) la cantidad de tres (3) días de licencia proporcional 2018.

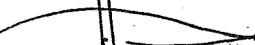
ARTICULO 4º: ABONESE al agente MONGE, Leonardo (Leg. Nº 4293-D.N.I. Nº --35.801.982) la cantidad de tres (3) días de licencia proporcional 2018.

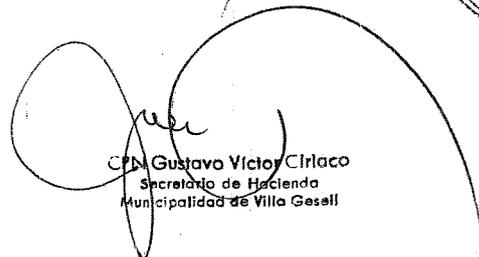
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1084

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Exp. 4124-2188, letra B, año 2018 iniciado por la Señora BAHLCKE, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del diez (10) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a la Señora -----
----- BAHLCKE, Adriana Beatriz (Leg. N° 862-D.N.I. N° 18.459.658) a
partir del diez (10) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clidco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1085

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2296, letra S, año 2018, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO NACIONAL DE SURF" que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL --
-----POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO NACIONAL DE SURF" que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

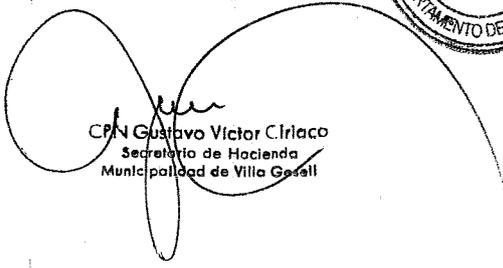
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1086

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente 2267, letra G, año 2018 iniciado por el Señor GAUNA, Brian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL ATLETA BRIAN GAUNA REPRESENTANDO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES DE ATLETISMO" que se llevara a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 13 de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL ATLETA BRIAN GAUNA REPRESENTANDO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES DE ATLETISMO" que se llevara a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 13 de abril de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J. P. N. Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1087

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1857,

letra D, año 2018, iniciado por el Señor Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva informe sobre hechos denunciados por el Sr. Baldesari Gustavo, perteneciente a la Oficina de Cómputos, el cual en el día 14 de marzo de 2018, comprobó que el reloj de control de asistencia del personal de Obras Sanitarias se encontraba mojado, sulfatada la entrada de USB, mojado el transformador, encontrando agua en su interior y como consecuencia la imposibilidad de recuperar las fichas del mismo.;

Que a fojas 3 a 7 se adjuntan fotos de los hechos relatados;

Que a fojas 9 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa manifiesta que de los hechos denunciados reviste la importancia suficiente para instruir sumario administrativo a fin de determinar los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria y que se designe como instructor sumariante al Señor Director de Administración de la Función Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

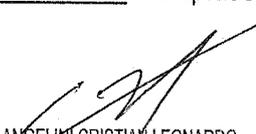
ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo a a fin de determinar los -----presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria, de acuerdo a los hechos denunciados obrantes a fs. 1 a 7 del Expediente N° 1857, letra D, año 2018.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ----- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.-----

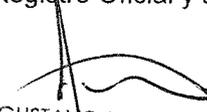
ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

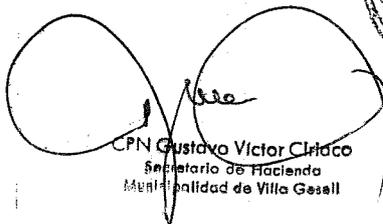
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---



ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1088

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1659,

letra D, año 2018, Iniciado por el Señor Director de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 informa sobre las reiteradas llegadas tarde e incumplimiento del agente BERGLER, Laura del Carmen;

Que a fojas 12 a 16 se adjunta informe del agente de los incumplimientos registrados;

Que a fojas 27 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que la conducta desplegada reviste la gravedad suficiente ya que no se condice con la función esperable de agentes de esta Municipalidad y afecta el servicio a brindar por el Hospital Municipal.-

Que debe encuadrarse la misma en la conducta tipificada en los Artículo 105° y 106° de la Ley 14.656, por lo que se aconseja que corresponde -a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades. Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. N° 3892); Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 del Expediente 1659-18.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

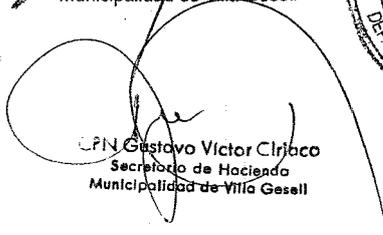
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clrjcco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1089

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1571, letra

S, año 2018, iniciado por la Señora SANHUEZA, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a la Sra. -
----- SANHUEZA, Yesica (Leg. N° 3000) pagaderos en una cuota, en
calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el
expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1090

Villa Gesell, 12 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2267, letra

G, año 2018, iniciado por el Señor GAUNA, Brian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor GAUNA, Brian por la -----
----- suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1091

Villa Gesell, 13 ABR 2018

VISTO: El Decreto N° 994 de fecha 23 de marzo dos mil dieciocho (2018); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal la "XIX FIESTA POR LAS HUELLAS DE FIERRO Y VEGA";

Que el Señor Jefe de Gabinete solicita modificar el Artículo 2° del mismo en cuanto a las actuaciones y gastos emergentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 994 de fecha 23 de marzo dos mil dieciocho (2018) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°: Por la Administración Central y la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1092

Villa Gesell, 13 ABR 2018

VISTO: El Expediente 4124-2346, letra J, año 2018, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), por acogerse a los beneficios jubilatorios como guardavidas, Ley 13191, Artículo 3º, texto actualizado por la ley 13.653, al agente MICIELI, Eduardo (Leg. Nº 71190-D.N.I. Nº 16.599.698);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo correspondiente a la categoría 65 por 44 horas semanales, registrando a la fecha ciento veinte (120) meses y diez (10) días de antigüedad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios como guardavidas, Ley 13.191, Artículo 3º, texto actualizado por la ley 13.653 al agente MICIELI, Eduardo (Leg. Nº 71190-D.N.I. Nº 16.599.69) quien revista el cargo de categoría de 65 por 44 horas semanales, registrando a la fecha ciento veinte (120) meses y diez (10) días de antigüedad.

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al treinta y cinco (35) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gasto ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1098

Villa Gesell, 13 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-397 año 2018, letra C, iniciado por el Consejo Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR PARA SER DESTINADOS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO E.E.S. N° 3 DE LA LOCALIDAD DE MAR DE LAS PAMPAS, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 175.200);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 003/18, ----- para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR PARA SER DESTINADOS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO E.E.S. N° 3 DE LA LOCALIDAD DE MAR DE LAS PAMPAS" siendo su apertura el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

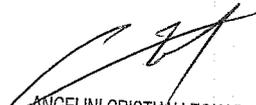
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110101000 5.1.5.0 Transferencia a Instituciones de Enseñanza.....\$ 175.200

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

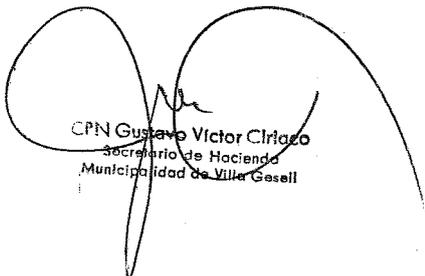
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1095

Villa Gesell, 16 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2315, letra S, año 2018, iniciado por la Sub-Directora de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro "EL PASADO ME CONDENA DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA ESCRITORA ANACLARA REVORI" que se llevara a cabo el día veintinueve (29) de abril de dos mil dieciocho (2018) en el complejo Sendero, Alameda 206 y 311, a las 17 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del libro "EL PASADO ME CONDENA DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA DE LA ESCRITORA ANACLARA REVORI" que se llevara a cabo el día veintinueve (29) de abril de dos mil dieciocho (2018) en el complejo Sendero, sito, Alameda 206 y 311, a las 17 hs.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1096

Villa Gesell, 16 ABR 2018

VISTO: El Exp. 4124-2351, letra G, año 2018 iniciado por la Señora GOMEZ, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir, del dieciséis (16) de abril y hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a Señora GOMEZ, ---
Patricia (Leg. N° 8361-D.N.I. N° 26.847.264) a partir del dieciséis (16) de abril y hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

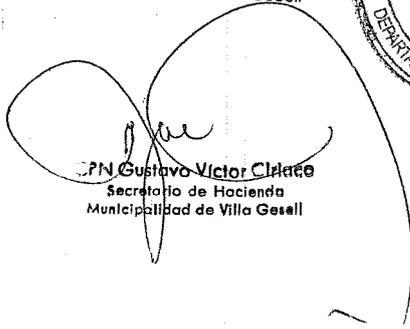
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

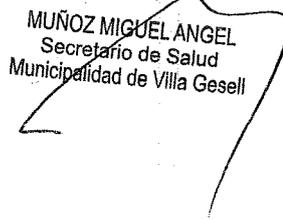
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Clafate
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1097

Villa Gesell, 16 ABR 2018

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 1320 remitido por el Señor CHURRUPIT, Facundo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CHURRUPIT, - Facundo (Leg. N° 72267-D.N.I. N° 27.357.024) a partir del seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267-D.N.I. N° 27.357.024) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada proporcional 2018.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1098

Villa Gesell, 16 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0093 letra E, año 2018, iniciado por la Señora ESTANGA, Yanina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESTANGA, Yanina; por -
-----la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1099

Villa Gesell, 16 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1979 letra

B, año 2018, iniciado por el Señor BERNAL, Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor BERNAL, Ariel por -----
-----la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1100

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de la Ordenanza 398 y asunto particular; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

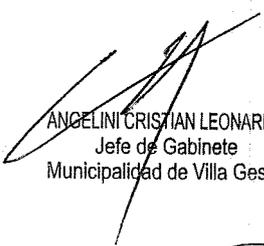
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436---
----- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de
Departamento Despacho Interino por el día doce (12) y veinte (20) de abril de
dos mil dieciocho (2018) por uso Ordenanza 398 y asunto particular.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del
adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

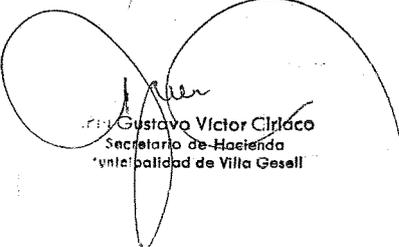
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1101

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente YERRO, Pablo Martín (Leg. N° 9278) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Polideportivo Municipal a partir del diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente YERRO, Pablo Martín (Leg. N° 9278) quien pasara a cumplir funciones en comisión en el Polideportivo Municipal a partir del diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1102

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. (\$ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BELTRAN, COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
DEVOUASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
MAGNE, Cintia	3911	94.341.488
SANTILLAN, Claudia Roxana	4206	30.118.005
ROMANO Louzan María	4176	23.798.329
PACINI, Monica Beatriz	2395	14.825.550
LARA, Maximiliano	4467	34.861.874
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1103

Villa Gesell, 17 ABR 2018

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ACEVEDO, Transito Rubén (Leg. N° 3441) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ACEVEDO, Transito -
----- Rubén (Leg. N° 3441) quien pasara a cumplir funciones en
comisión en la Dirección de Transito a partir del diez (10) de abril de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

1104

Villa Gesell, 17 ABR 2018

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ZAMBRANO, Brenda Soledad (Leg. N° 3191) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Salud a partir del doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ZAMBRANO, Brenda Soledad (Leg. N° 3191) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Salud a partir del doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

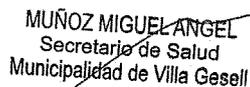
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1105

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. N° 8466);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. N° 8466) ----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día primero (1°) de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.312,50) por guardia. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.125,50) por los días 19 y 20 de marzo. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.125,50) por el día 20 de marzo por traslado desde las 6:00 Hs.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1106

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Jubilados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

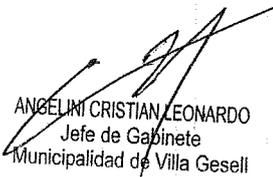
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil
dieciocho (2018) al Señor SILVA MACHADO, Matías Santiago (Leg. Nº 4057-
D.N.I. Nº 32.973.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) hs.
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos para cumplir funciones en el Centro de Jubilados.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1107

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604-D.N.I. Nº -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas pasiva, por los días 31 de marzo y 1 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), por guardia.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1108

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

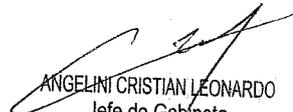
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° -----29.094.055) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por el día 10 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) por Guardia. Por reemplazo del Dr. PONCE Carlos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

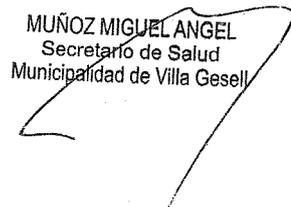
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirigó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1109

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento de la Señora DE ABREU, María de Lourdes (Leg. N° 4084-D.N.I. N° 92.907.701) ocurrido el día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la Señora DE ABREU, María de Lourdes (Leg. N° 4084-D.N.I. N° 92.907.701).

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del dos mil diecisiete (2017) y tres (3) proporcional 2018.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1110

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° -----
----- 16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 3 y 5 de abril de dos mil dieciocho (2018) por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 3.780) por guardia, para cumplir funciones en el Servicio UTI. En Reemplazo del Dr. Ponce Carlos.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

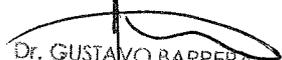
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

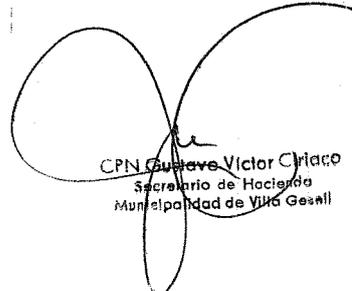
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

1111

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera médico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070-D.N.I.N° 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 12, 19 y 26 de marzo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125) por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Inacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1112

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441-D.N.I. N° ----- 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 13, 20, 27 de marzo y 3 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125) por guardia.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

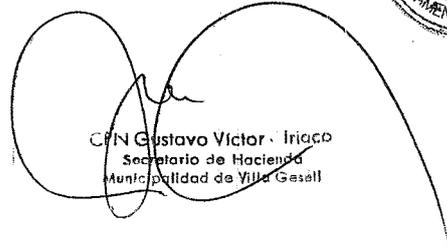
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1113

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) -----

----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 5 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125,00) por jornada. Y la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CTVS (\$ 2484,37) por jornada, por el dia 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018). Y la suma PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 1.822,92) por el dia 15 de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1114

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

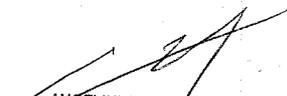
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381-
-----D.N.I. N° 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 12, 19 y 26 de marzo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125) por guardia. Y por el día 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50) Por guardia. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

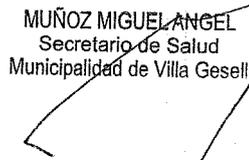
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1115

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria (Leg. N° 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

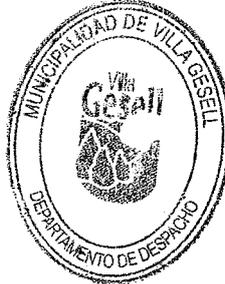
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, María (Leg. N° 8461) ---
----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 31 de
marzo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL
TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50 por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

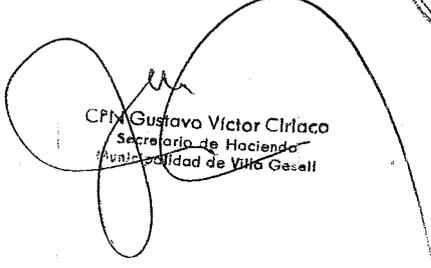
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario
de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1116

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El expediente N° 4124-2335, letra D, año 2018, iniciado por la Señora Directora EP N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los festejos por el "DIA DEL TRABAJADOR" que se llevara a cabo el día primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Predio Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal los festejos por el "DIA DEL -
----- **TRABAJADOR**" que se llevara a cabo el día primero (1°) de
----- mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Predio Municipal ubicado en Ruta 11
----- Km. 408.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

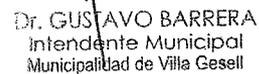
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1117

Villa Gesell, 17 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) -----
----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 2 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50) por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1118

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2332, letra G, año 2018, iniciado por el Señor GOTTIG, Horacio Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL ESCRITOR GESELINO ANGEL BORDA EN LA 44° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO" que se llevara a cabo los días 8 y 9 de Mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Buenos Aires;

Por ello;

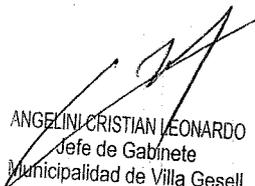
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL --
----- ESCRITOR GESELINO ANGEL BORDA EN LA 44° FERIA
INTERNACIONAL DEL LIBRO" que se llevara a cabo los días 8 y 9 de Mayo
de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1119

Villa Gesell, 17 ABR 2018

VISTO: El Expediente 1950, letra P, año 2018, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo los días 21 y 22 de abril dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que, sin perjuicio que la necesaria documentación requerida para proceder a la autorización no se ha acercado, deberá el mismo cumplimentar el resto de los requisitos al momento de la competencia, la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia Nº 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días 21 y 22 de abril dos mil dieciocho (2018);

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de la documentación indicada, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club ---- para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" la que se llevara a cabo los días 21 y 22 de abril dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1120

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de abril al Señor PIÑERO, Daniel (Leg. Nº 2767);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

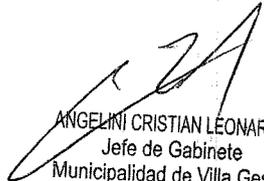
DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho --
----- (2018) al Señor PIÑERO, Daniel (Leg. Nº 2767) el equivalente al
----- cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por
----- función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1121

Villa Gesell, 18 ABR 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 887/118 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función del Sr. JORDAN, Pablo (Leg. N° 1145)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del treinta y cinco (35%) a partir del (1°) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 887/18 el porcentaje ----- establecido por Adicional por función el que pasara a ser del treinta y cinco por ciento (35%) a partir del primero (1°) de abril de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

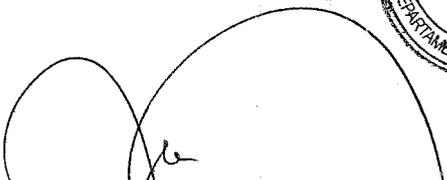
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1122

Villa Gesell, 18 ABR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LUERO, Nora Rosalía (Leg. N° 4039) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUERO, Nora Rosalía (Leg. N° 4039) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda, el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipriani
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1123

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PROTO, Rocio (Leg. N° 2604) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Catastro a partir del veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PROTO, Rocio (Leg. -
-----N° 2604) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de
Catastro a partir del veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Trieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1124

Villa Gesell, 18 ABR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VALDEZ, Diego Alberto (Leg. N° 7112) ha pasado a cumplir funciones en la Sub-Dirección de Obras Publicas a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VALDEZ, Diego -----
-----Alberto (Leg. N° 7112) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Obras Publicas a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

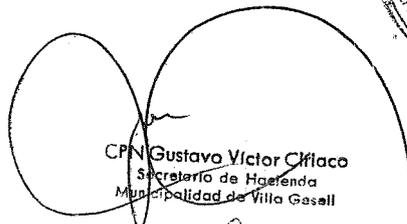
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLINGERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1125

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 18 ABR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y --- de marzo y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO DIECISIETE CON DOCE CTVS. (\$ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1126

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2383, letra S, año 2018, iniciado por la Señora PAEZ, Mahir; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA ALMA CRIOLLA VILLA GESELL EN LA 6° FIESTA NACIONAL DEL EMPRENDADO 2018" que se llevara los días 20, 21 y 22 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA ALMA CRIOLLA VILLA GESELL EN LA 6° FIESTA NACIONAL DEL EMPRENDADO 2018" que se llevara los días 20, 21 y 22 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigosa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1127

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apereibir al agente ACEVEDO, Transito Ruben por incumplimiento del Artículo 107º, inciso 1º de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente ACEVEDO, Transito Ruben (Leg. Nº 3441-D.N.I. Nº 16.087.607) por infringir el Artículo 107º, inciso 1 de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

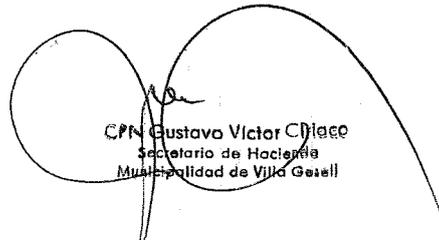
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cilecco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

1128

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2366, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declaren de Interés Municipal las reuniones por la organización del Desfile del 25 de Mayo que se realizaran los días miércoles a partir del día 18 de de abril y hasta el 24 de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las 18,00 horas en la Casa del Abuelo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal las "REUNIONES SEMANALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL 25 DE MAYO" que se llevaran a cabo los días miércoles a partir del día 18 de abril y hasta el 24 de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las 18,00 horas en la Casa del Abuelo.

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

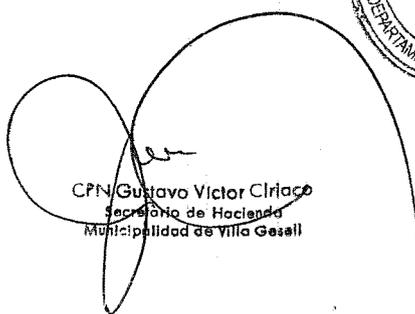
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1129

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: La liquidación de horas extraordinarias trabajadas por el Personal Municipal con base en Febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se liquidaron la suma de PESOS QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 500.800) correspondientes a tareas de promoción y labores de reparación y mantenimiento del Circuito Municipal que se efectuaron conforme el Convenio específico suscripto entre la Municipalidad de Villa Gesell y Le Touquet S.A. en el desarrollo de la carrera internacional de enduro, como asimismo en la preparación y promoción efectuada en las actividades del Carnaval 2018;

Que la Jefatura de Gabinete propone que se abonen los mismos con financiamiento genuino proveniente de la Tasa de Promoción Turística;

Que la Secretaria de Turismo toma conocimiento de las actuaciones aprobando el uso de esos fondos en función a los fines de promoción y posicionamiento de la ciudad en relación a la importancia de las actividades detalladas precedentemente;

Que la Contaduría Municipal no objeta el procedimiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

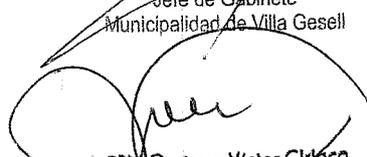
ARTICULO 1º: AFECTASE a la Tasa de Promoción Turística el gasto -----
----- correspondiente a tareas de promoción y labores de
reparación y mantenimiento del Circuito Municipal que se efectuaron
conforme el Convenio específico suscripto entre la Municipalidad de Villa
Gesell y Le Touquet S.A. en el desarrollo de la carrera internacional de
enduro, como asimismo en la preparación y promoción efectuado en las
actividades del Carnaval 2018 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL
OCHOCIENTOS (\$ 500.800).-----

ARTICULO 2º: Efectúese por la Tesorería Municipal las transferencias -----
----- necesarias para atender el gasto establecido en el Artículo
1º.-----

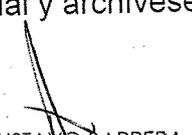
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Citraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1180

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1725, letra A, año 2017, iniciado por AMADEO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja del legajo comercial N° 9354 perteneciente a la habilitación del comercio DVDlandia, como asimismo la baja de la deuda ya que se encuentra cerrado desde el mes de marzo de 2010;

Que a fojas 3 adjunta nota de inspección general en donde se constata que el mismo se encuentra sin actividad comercial;

Que a fojas 4/8 se adjunta informe de consumos históricos de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell;

Que a fojas 11/13 se eleva informe de División Comercio;

Que a fojas 15 se expide al respecto la Contaduría Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de Tasas Comerciales - de la Partida 9354 correspondiente a la nomenclatura catastral VI-A-445-4-2 retroactiva a marzo de 2010 por haber cesado su actividad comercial en la fecha mencionada.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1131

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho
(2018) a la Señora GIMENEZ, Anabela (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat.
71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON
VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y---
-----por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Tinoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1132

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 876/18 la carga de horas cátedra de agentes afectados a Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 876/18 a partir del ----
----- primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), la carga horaria del agente ARENILLAS, Claudio (Leg. Nº 9302-D.N.I. Nº 17.107.672) el que pasara a ser de dieciocho (18) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

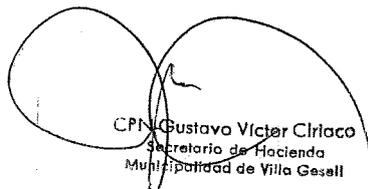
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1133

de Personal; y

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 876/18 la carga de horas cátedra de agentes afectados a Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 573/18 a partir del ----
----- primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), la carga horaria del agente SAMANIEGO, Esteban (Leg. Nº 9321-D.N.I. Nº 35.801.935) el que pasara a ser de catorce (14) horas cátedra.-----

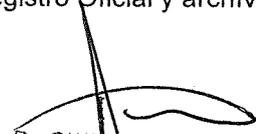
ARTICULO 2º: REMITÁSE copia a las áreas correspondientes.-----

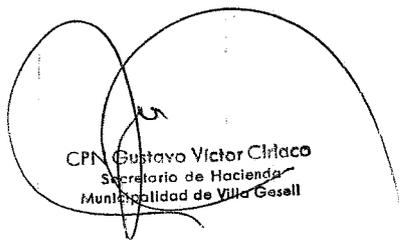
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1134

Villa Gesell, 8 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1083, letra P,

año 2014, iniciado por la Sra. PORTELLI, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

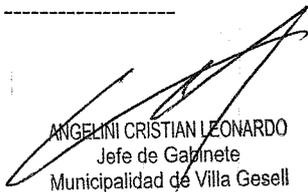
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PORTELLI, Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-263-5-6, Cuenta Municipal 13558005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO VICTOR CLAFCO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clafco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1135

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1504, letra E,

año 2012, iniciado por el Sr. ESQUIVEL, Virginia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sr. ESQUIVEL, Virginia Nieves, nomenclatura Catastral VI-G-5-17-7, Cuenta Municipal 15650008.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 ABR 2018

1136

VISTO: El Expediente N° 1256, letra C

año 2010, iniciado por la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2018 a la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-B-
11g-6, Cuenta Municipal N° 9788008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraz
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1137

VISTO: El Expediente N° 3117, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ACOSTA, Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 107, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. ACOSTA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-G-18-21ª-48, Cuenta Municipal 10880485.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1138

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 690, letra G,
año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Delia Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que División Recaudaciones informa que se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

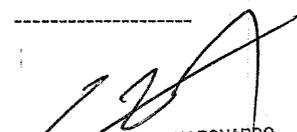
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra.
GONZALEZ, Delia Rosa en la nomenclatura VI-A-353-7-1, Cuenta N° 7533004,
por el Ejercicio Fiscal 2018.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese a. Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 ABR 2018

1189

VISTO: El Expediente N° 4943, letra L,

año 2009, iniciado por la Sra. LIENDRO, María Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

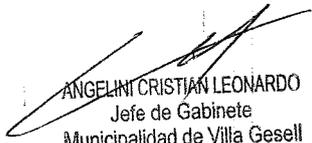
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a la Sra. LIENDRO, María Magdalena nomenclatura Catastral VI-G-136-4-1 Cuenta Municipal 15455009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

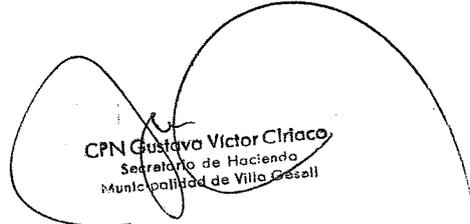
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1140

VISTO: El Expediente 2255, letra S, año 2008 presentado por el ex-combatientes de Malvinas SOSA, Néstor Francisco;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que Recaudaciones informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

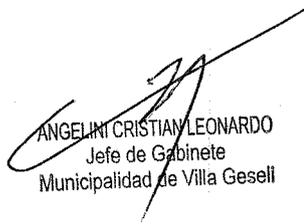
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2018 al Sr. SOSA, Néstor Francisco, nomenclatura catastral VI-B-8D-11, Cuenta N° 1330911W.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

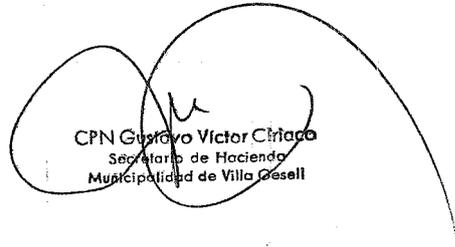
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Citraro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 ABR 2018

11411

VISTO: El Expediente N° 1280, año 2005, iniciado por Taller Protegido Arco Iris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018; Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la ASOCIACION DE --- PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO ARCO IRIS, en la unidad designada catastralmente como: VI-H-139, Cuenta Municipal N° 6139D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1142

VISTO: El Expediente Nº 2157, letra B,

año 2017 iniciado por el Sr. BALLARIO, José Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BALLARIO, José Ricardo, nomenclatura Catastral VI-A-365-2, Cuenta Municipal 1129900B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

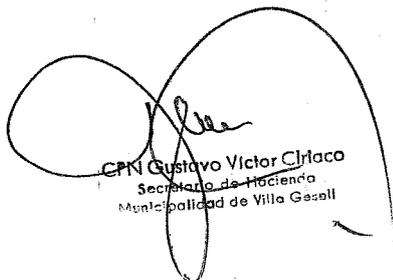
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1111, letra Q,

año 2012, iniciado por la Sra. QUINTANA, Rosa Araceli; y

1143

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

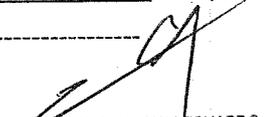
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra QUINTANA, Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-202-9-4A, Cuenta Municipal 6143002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

18 ABR 2018

1144

VISTO: El Expediente N° 3630, letra B, año 2013, iniciado por la Sra. BARTOLOTTI, Mónica Vanina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasa municipales como únicas herederas del inmueble denominado catastralmente como VI-A-82-24-1;

Que las iniciantes presentan certificados de discapacidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, Ordenanza N° 2156, no se hace viable conceder la eximición solicitada;

Que el Artículo 76 del Código Tributario autoriza al Departamento Ejecutivo a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 31 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a las Sritas. BARTOLOTTI WERTZ, Patricia Julieta y BARTOLOTTI, Mónica Vanina, nomenclatura Catastral VI-A-82-24-1, Cuenta Municipal N° 466101B.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Claco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1145

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1243, letra R,

año 2010, iniciado por la Sra. RACKIEWICZ, Yolanda y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. RACKIEWICZ, Yolanda, nomenclatura Catastral VI-A-123-3-3, Cuenta Municipal 2572017.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

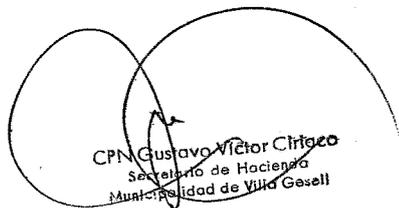
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe De Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 08 ABR 2018

1146

VISTO: El Expediente N° 2930, letra G,

año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15, Cuenta Municipal 1135002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 ABR 2018

1147

VISTO: El Expediente N° 1191, letra R,

año 2015, iniciado por la Sra. RAMIREZ CALDERON, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. RAMIREZ CALDERON, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-415-9, Cuenta Municipal 800000B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Hector Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



18 ABR 2018

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4430, letra

M, año 2015, iniciado por el Señor MASTRONARDI, Ángel; y

1148

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

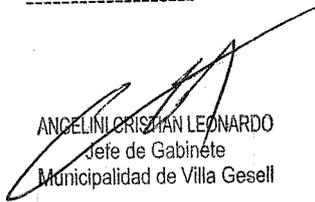
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Señor MASTRONARDI, Ángel, nomenclatura Catastral VI-A-318-2, Cuenta Municipal 8304005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

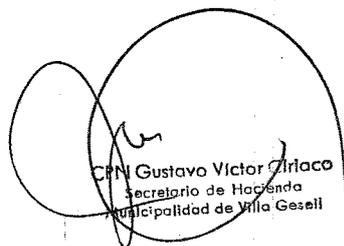
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO VICTOR ZIRLACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR ZIRLACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1149

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1647, letra N,

año 2013, iniciado por el Sr. NIETO, Margarita Norma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

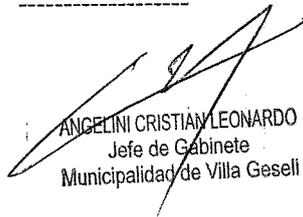
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor CASTILLO, José M., nomenclatura Catastral VI-G-99-8-2 Cuenta Municipal 9185007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBEZA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1150

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 5230, letra B, año 2008, iniciado por la Sra. BOLLATI, Clementina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BOLLATI, Clementina, nomenclatura Catastral VI-G-31-8-22, Cuenta Municipal 8958022X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

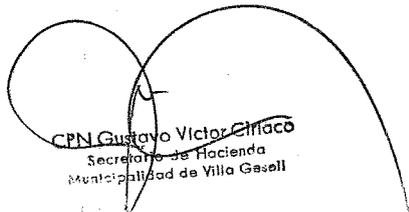
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1151

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO: El Expediente Nº 2299, letra A,

año 2016, iniciado por la Sra. AVILA, Josefina del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. AVILA, Josefina del Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-136-3, Cuenta Municipal 6044X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1152

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 3564, letra S, año 2012, iniciado por la Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa, nomenclatura Catastral VI-A-316-11-1, Cuenta Municipal 4141013.

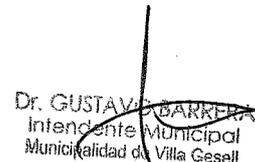
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

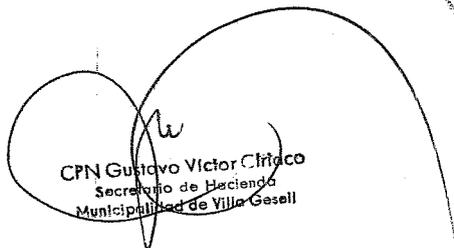
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1158

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-150, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma --
----- de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5 1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1154

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 5405, letra C, año 2009, iniciado por la Sra. CORONEL, Maria de las Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. CORONEL, Maria de las Mercedes nomenclatura Catastral VI-A-292-6-2, Cuenta Municipal 554002B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1155

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 3057, letra L, año 2014, iniciado por el Sr. LUCCHESI, Julio Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. LUCCHESI, Julio Francisco, nomenclatura Catastral VI-A-79-2-1, Cuenta Municipal 415006.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1156

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2395, letra I, año 2018, iniciado por la Señora IBÁÑEZ, Laura Maria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora IBÁÑEZ, Laura Maria por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1157

18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1406, letra M, año 2009, iniciado por la Sra. GUTIERREZ, Silvana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 72, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GUTIERREZ, Silvana, nomenclatura Catastral VI-G-95-32, Cuenta Municipal N° 14503009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

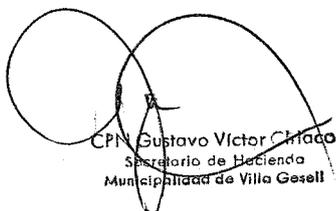
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO VÍCTOR CHACÓN
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Chacón
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



VISTO: El Expediente N° 5584, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. AGUIRRE HENZ, Félix Segundo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. AGUIRRE HENZ, Félix Segundo, nomenclatura Catastral VI-J-3-29, Cuenta Municipal 1000329X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

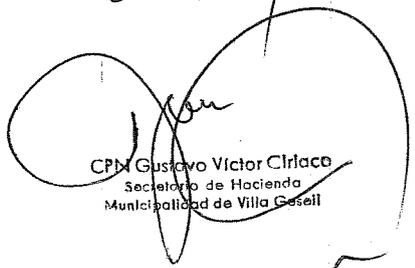
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1159

18 ABR 2018

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 1695 letra L,

año 2015, iniciado por el Sr. LOPEZ, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, al Sr. LOPEZ, Daniel, nomenclatura Catastral VI-B-11F-35 Cuenta Municipal 11796357.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Mico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1160

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 3574, letra B, año 2011, iniciado por la Sra. BLANCO, Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BLANCO, Isabel, nomenclatura Catastral VI-B-18E-1-3 Cuenta Municipal 1167003F.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1161
2007, iniciado por el TALLER AGUADA; y

V I S T O: El Expediente N° 2291, año

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al TALLER AGUADA, --- en la unidad designada catastralmente como VI-H-34-7, Cuenta Municipal N° 90034073 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

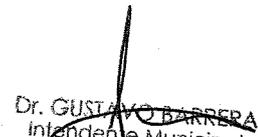
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1162
año 2008, iniciado por el Sr. HARA, Amaro; y

VISTO: El Expediente N° 2077, letra H,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada para el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

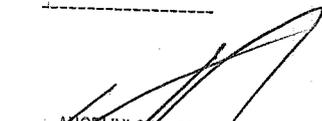
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud,, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. HARA AMARO, Dora nomenclatura Catastral VI-B-19D-15, Cuenta Municipal 10044001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

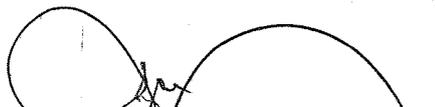
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1168

Villa Gesell, 8 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1823 letra H,

año 2012, iniciado por la Sra. HANSEN, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HANSEN, Alicia, nomenclatura Catastral VI-B-17G-10, Cuenta Municipal 11744101.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ABR 2018

1164

VISTO: El Expediente N° 1536, letra C año 2010, iniciado por el Sr. CORDERO, Alejandro y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. CORDERO, Alejandro, nomenclatura Catastral VI-A-201-16, Cuenta Municipal N° 482000A.

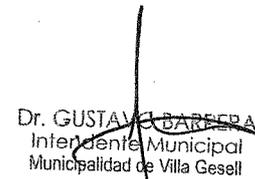
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1165

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 1186, letra R, año 2010, iniciado por la Sra. ROMERO, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ROMERO, Rosa nomenclatura Catastral VI-J-17-33, Cuenta Municipal 8881733X.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1166

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 7414, letra E, año 2008, iniciado por la Sra. ERRECALDE, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ERRECALDE, Marta, nomenclatura Catastral VI-G-87-1 Cuenta Municipal 1149400A.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CHIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1167

Villa Gesell, 8 ABR 2018

VISTO. El Expediente N° 1443, letra G,

año 2009 iniciado por la Sra. GIANOTTI, Héctor Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. GIANOTTI, Héctor Ramón, nomenclatura Catastral VI-G-31-38 Cuenta Municipal 13427002-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 2185, letra B,

1168
año 2008, iniciado por la Sra. BRIVIO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BRIVIO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 2154044.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Trujico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1169

Villa Gesell, 08 ABR 2018

VISTO El Expediente N° 5225, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GIANOTTI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----

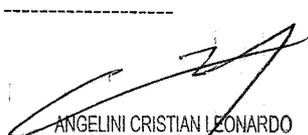
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GIANOTTI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-162-2-3 Cuenta Municipal 380902X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

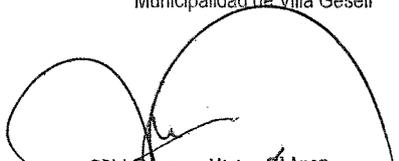
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DELOR PONCE, Carolina	36.459.140	9353	10
SPOSATO, Ruth	25.874.362	9150	05
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	06
GARCETE, María Estela	22.630.842	9268	06
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	05
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	10
SALZMAN, Valeria	20.988.391	9155	15

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

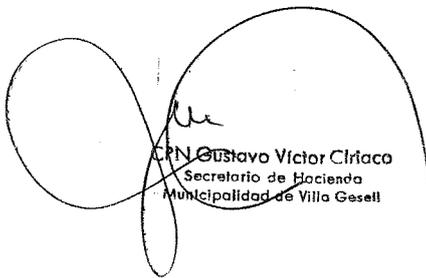
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1170

Villa Gesell, 08 ABR 2018

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del nueve (9) -----de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	12
BARBIERI, Ana	12.825.388	9936	08
BOIMV, Ingrid	30.962.650	9924	21
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	07
FARAONE, María	21.885.853	9384	10
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	04
SIFFREDI, Yael	30.449.242	9274	20
NOVOA, Beatriz	16.786.114	9176	15
BETZ, Andrea	18.422.131	9406	04
BODEGA, Silvia	12.964.954	9927	12
FICHERA, Cecilia Sandra	33.597.709	9403	04
PEREZ, Luis	28.460.062	9404	04
PIEDIMONTI, Susana	18.326.623	9385	18
NASSO, Rosana	18.032.522	9345	06
HOLOD, Alejandro	13.481.861	9271	12
ZABALA, Claudia	17.996.552	9341	12
CABANNE, María	11.394.166	3213	08
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	04
PEREZ, Analia	26.238.442	2098	10
LAGRECA, Marion	31.289.970	9279	12
GARDONIO, María	31.289.870	9273	12
LAURO, Paula	28.366.040	9933	07
CAAMAÑO Maria Eugenia	31.033.840	9356	10
ROMERO, Silvia	23.103.639	9212	06
CAROPERI, Nicolas	26.933.213	9388	11
GOMEZ, Analia	25.156.576	9402	10
MOYANO, Sonia	14.461.637	9387	06
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	08
ALMADA, Alicia	23.590.768	9360	06
ALGARIN, Ricardo	34.200.235	3073	15
SCARFO, Fabian	16.492.237	9380	07
CASAS, Cristian	25.764.918	9376	04
FAVELIS, Martin	21.729.070	4078	15
SOTO, Alondra Paine	41.877.087	9405	15
BERRO, Enriqueta	10.924.912	9085	30
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	08
ARES CARRARA, Verónica	32.852.738	9259	04



Villa Gesell,

18 ABR 2018

1171

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora ENDRES, Vanesa Corina (Leg. Nº 4012-D.N.I. Nº 34.211.076) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

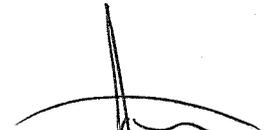
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

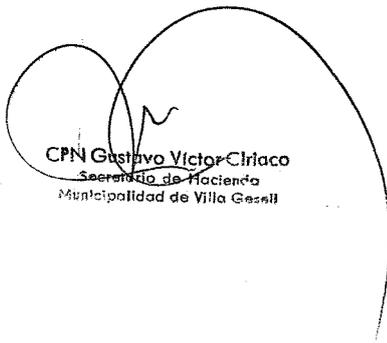
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y--- por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1172

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-709 letra B,

año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 714.186,59) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 714.186,59), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1173

Villa Gesell, 8 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1797, año 2018, letra S, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos patógenos y/o patológicos del Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.452.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 003/18, para la - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" siendo su apertura el día veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Servicios Asistenciales.....\$ 1.452.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1174

Villa Gesell, 18 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1799, año 2018, letra D, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de gases medicinales destinados a las diferentes áreas y dependencias afectadas al Hospital Municipal y Centros Periféricos de Salud, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.379.797,78);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 004/18, para la - "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS AFECTADAS AL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS PERIFERICOS DE SALUD" siendo su apertura el día veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la hora trece y treinta (13,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Servicios Asistenciales.....\$ 2.379.797,78

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1175

Villa Gesell, 8 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2375 año 2018, letra C, iniciado por el Consejo Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, PERSONAL, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PAREDON PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6, SITA EN AVENIDA 27 ENTRE LOS PASEOS 112 Y 113, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 174.902,72);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 004/18, para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, PERSONAL, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PAREDON PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6, SITA EN AVENIDA 27 ENTRE LOS PASEOS 112 Y 113" siendo su apertura el día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110101000 01.00.00 Fondo Educativo.....\$ 174.902.72

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell